

## **CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA, PARA LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE UN ÓPTICO-OPTOMETRISTA ENCUADRADOS EN EL PROYECTO DE INCORPORACIÓN DEL ÓPTICO-OPTOMETRISTA AL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA EN EL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA/ HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO**

El reconocimiento legislativo de la optometría como profesión sanitaria en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias ha derivado en la posible inclusión del Óptico-Optometrista en los Servicios de Oftalmología. Esta incorporación ha sido más ágil y marcada en la práctica clínica privada, en cambio en el Sistema Nacional de Salud y en las diferentes Comunidades Autónomas está siendo lenta, desigual y muy puntual.

Hoy en día la categoría profesional del Óptico-Optometrista como personal estatutario de los servicios de salud estaría encuadrada en el grupo A2 (Diplomado Sanitario). En la actualidad un óptico-optometrista es un profesional diplomado/grauado universitario. El plan de estudios de grado en Óptica y Optometría es una titulación encuadrada en el ámbito de Ciencias de la Salud.

Un Óptico-Optometrista es un profesional sanitario que se encarga del sistema visual funcionalmente inadecuado, está formado y autorizado legalmente para determinar el estado de salud y valoración funcional de los componentes de acomodación refractiva, ocular sensorial-motora y perceptual del aparato visual.

El oftalmólogo y el optometrista tienen una relación muy estrecha y deben trabajar en conjunto en beneficio del paciente, ya que en muchas ocasiones las alteraciones patológicas oculares producen errores refractivos susceptibles de corrección y, por otro lado, alteraciones de la agudeza visual son indicadores de la existencia de algún problema ocular que se debe analizar en detalle.

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, establece en su artículo 9.1 que, por razones de necesidad, urgencia o para el desarrollo de programas de carácter temporal, coyuntural o extraordinario, los servicios de salud podrán nombrar personal estatutario temporal. A su vez el artículo 33 puntualiza que la selección del personal estatutario temporal se efectuará a través de procedimientos que permitan la máxima agilidad en la selección, basados en principios de igualdad, mérito, capacidad, competencia y publicidad y que deberán ser establecidos previa negociación en las bases correspondientes.

Por todo lo expuesto anteriormente, y ante la necesidad de cubrir dichos puestos de trabajo por personal cualificado, y de conformidad con los artículos 3.3 y 96 de la Ley 13/2015, de 8 de abril que aprueba la Ley de la Función Pública de Extremadura, se acude excepcionalmente al Servicio Extremeño Público de Empleo para realizar una oferta genérica al mismo, de acuerdo con las siguientes

## BASES

### PRIMERA. Normas Generales

Se convocan proceso selectivo para la contratación, en régimen estatutario temporal, de un óptico-optometrista que prestará sus servicios en el servicio de oftalmología del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, encuadrados en el Grupo A2.

### SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes que participen en esta deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Asimismo, podrá participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del Título de diplomatura/grado en Óptica-Optometría o equivalente.
- d) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
- e) Acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero mediante certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
- f) Durante el periodo de contratación no podrá desempeñar actividad profesional directamente relacionada con la profesión de óptico-optometrista.

### TERCERA. Tribunal Calificador

- **Presidente:** Directora Médica Asistencial del Área de Salud de Plasencia
- **Vocales:**
  - Jefa de Servicio de Oftalmología del Área de Salud de Plasencia.
  - Dos facultativos especialistas del Servicio de Oftalmología del Área de Salud de Plasencia.
- **Secretario:** personal estatutario de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia que se halle en posesión del título de Licenciado en Derecho.

El procedimiento de actuación del Tribunal de Selección respetará en todo momento lo dispuesto en la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando sus miembros sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la citada norma.

#### **CUARTA. Sistema selectivo**

Tras la inscripción de los interesados en la Oferta publicada por el Servicio Público de Empleo y, comprobada la adecuación de los candidatos al perfil en una fase de preselección, se realizará entrevista relacionada con las funciones y tareas que se relacionan a continuación:

- Detección de problemas de refracción, acomodación v coordinación binocular.
- Información y asesoramiento sobre las ayudas ópticas disponibles.
- Evaluación de las capacidades visuales por medio de las pruebas optométricas oportunas.
- Entrenamiento, prevención e higiene visual, técnicas de ergonomía visual.
- Educación sanitaria visual de la población.
- Manejo de instrumentos ópticos de medida y diagnósticos clínicos.

#### **QUINTA. Solicitudes y plazos**

Los aspirantes que deseen formar parte del proceso de selección que cumplan los requisitos establecidos en estas bases, deberán inscribirse en la oferta publicada por el Servicio Público de Empleo. El plazo de inscripción en la oferta en el Servicio Público de Empleo es de **5 DÍAS NATURALES**

Todos aquellos aspirantes que se hubieran inscrito en la oferta, deberán enviar, en el plazo de **10 DÍAS NATURALES**, desde el día siguiente a la finalización del plazo de inscripción, la solicitud que figura en el Anexo I, con copia de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte.
- Currículum Vitae.
- Título o certificado de la titulación académica requerida para el puesto.
- Acreditación de la formación solicitada en el perfil.
- Informe de vida laboral.

Las solicitudes junto con la documentación se presentarán en la Gerencia del Área de Salud de Plasencia (Dirección de Recursos Humanos), Paraje Valcorchero s/nº 10600 – Plasencia, o bien, a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [drhh.plasencia@salud-juntaex.es](mailto:drhh.plasencia@salud-juntaex.es)

#### **SEXTA. Desarrollo del proceso selectivo**

En una primera fase, se realizará por el Tribunal Calificador una preselección, a los solos efectos de comprobación por el Tribunal calificador de la adecuación de los candidatos al perfil solicitado y los requisitos establecidos en estas bases.

El resultado será publicado en la página Web de la Gerencia del Área de Salud, considerándose esta publicación como notificación suficiente a los interesados, siendo valorados únicamente como “incluido” o “excluido” y, en su caso las causas de exclusión a la segunda fase, consistente en una entrevista personal. Esta publicación se realizará con una antelación mínima de 48 horas a la fecha de la entrevista.

Los candidatos preseleccionados en la fase anterior como “incluidos”, están convocados para la entrevista personal en la Sala de Juntas del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, el día **20 de abril a las 9:00 horas**.

Todas las comunicaciones, la composición del Tribunal y resultados referentes al proceso serán publicadas en la página Web de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia [www.areasaludplasencia.es](http://www.areasaludplasencia.es)

Si durante el trascurso del procedimiento de selección llegara a conocimiento del Tribunal de Selección o al órgano convocante, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la presente convocatoria, o bien, que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado.

#### **SÉPTIMA. Superación del proceso de selección**

El Tribunal calificador hará pública la relación de aspirantes que hubieran superado el mismo, con expresión de la puntuación obtenida en orden decreciente.

El personal seleccionado, cuando sea requerido por parte de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, deberá presentar los documentos originales acreditativos de la titulación académica y de los méritos alegados.

#### **OCTAVA. Incidencias**

Contra esta convocatoria y los actos que se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer las impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plasencia, a 24 de marzo de 2021

**EL GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA**

PEREZ GARCIA  
JOSE ALBERTO  
DNI 07852923X

Firmado digitalmente por  
PEREZ GARCIA JOSE  
- ALBERTO - DNI 07852923X  
Fecha: 2021.03.24 14:40:13  
+01'00'

Fdo.: José Alberto Pérez García

## ANEXO I

### SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE UN ÓPTICO- OPTOMETRISTA, COMO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL EN EL HOSPITAL DE PLASENCIA

D/Dña.....,

con DNI núm. ...., con domicilio a efectos de notificaciones en

.....,

teléfono/s ....., e-mail .....

**EXPONE**, que teniendo conocimiento de las bases de la convocatoria realizada por el Área de Salud de Plasencia, para la contratación como personal estatutario temporal de dos ópticos optometristas, por medio del presente escrito acepto el contenido íntegro de las mismas como aspirante y SOLICITA participar en dicho proceso selectivo. Para ello presenta la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte
- Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida en las bases
- Fotocopia compulsada de la acreditación de los méritos solicitados en el perfil
- Informe de vida laboral
- Currículum Vitae

#### ASIMISMO, BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Declaro no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
2. Autorizo, al Servicio Extremeño de Salud a solicitar de oficio la información que considere conveniente para verificar los datos declarados.

....., a.....de.....de 2021.

Fdo: \_\_\_\_\_

**SR. GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA**